



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diecinueve (19) de noviembre de 2020.

**REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 005 2020
00648 00**

DEMANDANTE: HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S.

DEMANDADO: VARAN FARMA S.A.S.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor de **HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S.**, en contra de **VARAN FARMA S.A.S.**, por las siguientes sumas de dinero:

Factura número HB4083.

1.- Por la suma de **\$675.207.00**, correspondiente al saldo a capital del título –valor antes referido.

2.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5004.

3.- Por la suma de **\$51.750.00**, correspondiente al saldo a capital del título –valor antes referido.

4.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5076.



5.- Por la suma de **\$161.000.00**, correspondiente al saldo a capital del título valor antes referido.

6.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5116

7.- Por la suma de **\$12.000.00**, correspondiente al saldo capital del título valor antes referido.

8.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5222

9.- Por la suma de **\$172.500.00**, correspondiente al saldo capital del título valor antes referido.

10.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5223

11.- Por la suma de **\$57.500.00**, correspondiente al saldo capital del título valor antes referido.

12.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5250



13.- Por la suma de **\$28.749.00**, correspondiente al saldo capital del título valor antes referido.

14.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5317

15.- Por la suma de **\$37.800.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

16.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5364

17.- Por la suma de **\$162.899.00**, correspondiente al saldo capital del título–valor antes referido.

18.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5365

19.- Por la suma de **\$154.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

20.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5379



21.- Por la suma de **\$316.249.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

22.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5400

23.- Por la suma de **\$26.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

24.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5417

25.- Por la suma de **\$63.250.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

26.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5461

27.- Por la suma de **\$425.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

28.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5497



29.- Por la suma de **\$197.500.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

30.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5529

31.- Por la suma de **\$86.249.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

32.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5530

33.- Por la suma de **\$437.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

34.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5566

35.- Por la suma de **\$127.750.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

36.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5567



37.- Por la suma de **\$46.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

38.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5602

39.- Por la suma de **\$18.700.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

40.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5607

41.- Por la suma de **\$38.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

42.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5636

43.- Por la suma de **\$63.250.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

44.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5685



45.- Por la suma de **\$109.264.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

46.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5709

47.- Por la suma de **\$34.500.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

48.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5710

49.- Por la suma de **\$69.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

50.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5711

51.- Por la suma de **\$40.250.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

52.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB5938



53.- Por la suma de **\$28.660.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

54.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6056

55.- Por la suma de **\$889.200.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

56.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6057

57.- Por la suma de **\$31.200.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

58.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6131

58.- Por la suma de **\$4.427.475.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

59.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6183



60.- Por la suma de **\$877.499.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

61.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6186

62.- Por la suma de **\$906.750.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

63.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6249

64.- Por la suma de **\$1.038.375.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

65.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6303

66.- Por la suma de **\$1.813.500.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

67.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6304



68.- Por la suma de **\$886.275.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

69.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6321

70.- Por la suma de **\$906.750.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

71.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6333

72.- Por la suma de **\$731.250.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

73.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6438

74.- Por la suma de **\$5.016.375.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

75.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6439



76.- Por la suma de **\$2.778.750.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

77.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6470

78.- Por la suma de **\$829.920.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

79.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6484

80.- Por la suma de **\$131.040.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

81.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB6827

82.- Por la suma de **\$3.022.500.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

83.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB7020



84.- Por la suma de **\$6.045.000.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

85.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Factura número HB7021

86.- Por la suma de **\$731.250.00**, correspondiente al saldo capital del título –valor antes referido.

87.- Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE personería al profesional del derecho **NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE**, como apoderado judicial de la parte ejecutante.

Sigase el trámite del **PROCESO EJECUTIVO**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 86
Fijado hoy 20 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d252520978888cd28c3b6d48d1565ef99355267476b03c73f39c8d80bb73269b

Documento generado en 19/11/2020 11:53:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>